Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR, FAVOR
REFERIRSE A:

Nuestra referencia: AC-II-1466-97
12 de mayo de 1997

Sr. Manuel Rodríguez, Presidente
American International Insurance
Company of Puerto Rico
Apartado 10181
San Juan, Puerto Rico 00918

Asunto: Renovación del certificado de autoridad para el año fiscal 1997-98

Estimado señor Rodríguez:

El Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que como condición para quedar o continuar autorizado a gestionar o tramitar cualquier clase de seguro en Puerto Rico, las personas o entidades concernidas pagarán al Comisionado, no más tarde del 30 de junio de cada año, las aportaciones correspondientes al tipo de licencia o autorización que posean.

En atención a lo anterior, y conforme al Artículo 7.010(1)(a), (b), (c) y (d) del referido Código, la aportación anual que deberá pagar cada asegurador del país será determinada por el volumen de primas suscritas por el asegurador durante el año calendario precedente al año para el cual se desea renovar el certificado de autoridad. El monto de la aportación anual variará conforme a la siguiente escala:

VOLUMEN DE PRIMAS SUSCRITAS DURANTE EL 1996	APORTACION ANUAL
Menos de $20,000,000	$25,000.00
$20,000,000 o más, pero menos de $55,000,000	40,000.00
$55,000,000 o más, pero menos de $85,000,000	85,000.00
$85,000,000 o más	120,000.00

De acuerdo con el volumen de primas suscritas durante el año 1996 por el asegurador que usted preside, según consta en el Informe Anual para dicho año presentado a nuestra Oficina, y conforme al Artículo 7.010(1)(d), supra, la aportación anual que dicho asegurador

deberá pagar es de $120,000.00. A estos efectos, y con el fin de que dicho certificado de autoridad quede renovado con vigencia del 1 de julio de 1997, es necesario que no más tarde del **30 de mayo de 1997**, se complete y envíe a nuestra Oficina el formulario adjunto, acompañado de un cheque o giro postal por la cantidad mencionada, pagadero al Secretario de Hacienda, y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido.

Requerimos, por la presente, el cumplimiento estricto de las disposiciones aquí establecidas.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

mico

Anejo

c:cartacir\merfinal.doc

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE CERTIFICADO DE AUTORIDAD DE ASEGURADORES DEL PAIS PARA EL AÑO FISCAL 1997-98

Fecha _____

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

Nombre del Asegurador _____

Número del Certificado de Autoridad actual _____

Volumen de primas suscritas para 1996 _____

Número de Seguro Social del Asegurador _____

Dirección postal _____

_____

Dirección del sitio de negocios _____

_____

Teléfono _____

_____
(Firma del Presidente o Vicepresidente)

_____
(Nombre en letra de molde)

_____
(Título)

NOTA: Envíe esta solicitud en original y dos copias, con los derechos correspondientes en cheque o giro postal pagadero a nombre del Secretario de Hacienda.

No haga anotaciones debajo de esta línea.

OCS-RL-13-O-P